

**Constancia secretarial:** Señora Juez, le informo que el día 17 de septiembre de 2021, recibí comunicación telefónica con el abogado David Quintero de la oficina del H. Magistrado Sergio Raúl Cardoso González, del Tribunal Superior de Medellín, quien indicó que el Despacho debía poner en conocimiento la acción de tutela presentada por la señora María Lucía Escobar Carmona bajo el radicado 05001220300020210045700 y en consecuencia publicar dicha admisión por estados. Lo anterior para lo de su conocimiento.

JHULANY BRAN  
Secretaria



**JUZGADO TRECE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Procedimiento	Pertenencia
Demandante	Ana Julia Carmona de Escobar
Demandado	Alfonso Vélez
Radicado	No. 05 001 31 03 013 1995-00374-00
Asunto	Ordena publicar por estados

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la providencia mediante la cual se notificó la acción de tutela presentada por la señora MARIA LUCÍA ESCOBAR CARMONA contra esta agencia judicial, bajo el radicado 05001 22 03 000 2021-00457 00, y en consecuencia la publicación de la misma, en el microsítio del Despacho, para los fines que las partes estimen pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

**CAROLINA BOTERO MOLINA  
LA JUEZ**

-JB-